



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

MADRID

LICENCIAS

Distrito de Puente de Vallecas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005), se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada, de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Junta Municipal en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Número de expediente: 114/2012/3191.

Actividad: obras de sustitución.

Titular: don Agustín Andrés Matarranz López

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, a 22 de agosto de 2012.—El secretario del Distrito, Sebastián Fernández Gastey.

(02/7.041/12)